

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 16 de enero de 2019 en Construcciones Roentgen Ibéricas SA (CRISA), en [REDACTED], de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de calidad de tubos de rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya de fecha 28.09.2004, con corrección de errores por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de fecha 18.04.2008. Asimismo dispone de aceptación expresa de modificación del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 06.05.2013.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], Jefe de Administración y operador, y por [REDACTED], asesor externo y supervisor, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación estaba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido y la constituían dos cámaras blindadas, situadas en la sala de pruebas y control de calidad.
- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

- En la sala de pruebas y control de calidad se encontraban instaladas las siguientes cámaras blindadas:
 - o Cámara número 20 (pruebas a corazas), alimentada por un generador cuyas características máximas de funcionamiento eran de [redacted] en gráfica y escopía.
 - o Cámara número 26 (pruebas a tubos), alimentada por un generador cuyas características máximas de funcionamiento eran de [redacted] en escopía y de [redacted] en gráfica. Según se manifestó, el modo en gráfica no se utiliza.
- En condiciones normales de funcionamiento no se midieron niveles significativos de radiación en contacto con el exterior de la cámara número 26.
- Las cámaras disponían de sendos interruptores de corte en las puertas, y dos interruptores de corte en cada una de las respectivas consolas.
- Estaba disponible el protocolo para la realización de las revisiones periódicas de las cámaras y sus generadores desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye la verificación de los sistemas de seguridad, las señalizaciones de las cámaras y el control de los niveles de radiación. Trimestralmente el supervisor realiza dichas revisiones, siendo las últimas las realizadas en fechas 08.03.2018, 07.05.2018, 04.10.2018 y 18.12.2018.
- Disponían de un registro escrito e informatizado en el que anotan los controles de calidad a las corazas y los tubos de rayos X comercializados, identificados por el número de la ficha en la que se encuentran sus características y números de serie del tubo y de la coraza correspondiente.
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 2 de operador, todas ellas en vigor.
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales para los operadores de la instalación.
- Tienen establecido un convenio con [redacted] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de noviembre de 2018.
- El supervisor de la instalación, [redacted], disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia, correspondiente al control dosimétrico de la empresa [redacted]. Dicho control se realiza en [redacted]. Estaba disponible el registro dosimétrico del [redacted].
- El [redacted] disponía de un dosímetro de lectura directa de la firma [redacted].

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma _____, calibrado por _____ el 08.10.2015. Estaba disponible el certificado correspondiente.

Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, de febrero de 2013, en el que se indica que usan una fuente de la UTPR _____ para verificar el detector.

- El detector se verifica trimestralmente, siendo la última verificación el 18.12.2018
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento, en el que se incluye el Plan de Emergencia de la instalación.
- El 16.01.2019 se impartió el curso de refresco relativo al Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia de la instalación.
- Estaban disponibles y a la vista del personal las normas escritas de actuación en régimen normal de trabajo y en casos de emergencia.
- Actualmente no fabrican tubos de rayos X, únicamente realizan la inserción del tubo en la coraza.
- La empresa CRISA está inscrita en el registro oficial de empresas externas del Consejo de Seguridad Nuclear, regulado en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo de 1997, con el nº de registro 98/5868.
- Estaban disponibles medios de extinción de incendios.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 21 de enero de 2019.



Patricia Martínez Jurado

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Construcciones Roentgen Ibéricas SA (CRISA) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME: BARCELONA, 30 ENERO 2019

CRISA, S. A.



**SERVEI DE COORDINACIÓ
D' ACTIVITATS RADIOACTIVES**

C/ Pamplona 113, 2on
08018 BARCELONA

Generalitat de Catalunya
Direcció General d'Energia,
Seguretat Industrial i Seguretat
Minera

A/A
- Inspectora del Servei -

Data: 01/02/2019 11:54:37

Registre d'entrada

Barcelona, 30 de gener de 2019

ASSUMPTE: Acta d'inspecció CSN-GC/AIN/30/IRA/1503/19

Remetim l'original de l'acta referenciada amb la nostra conformitat, segons la seva sol·licitud per carta amb data de 21 de gener de 2019 dintre del termini màxim de 10 dies hàbils següents al dia de la recepció del vostre escrit.

Els saludem molt atentament.

Construcciones Roenten Ibéricas. S.A.

Director Administratiu